



DIRECCIÓN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL
SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC).


COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PRODUCTO Y EMPLEO
NACIONAL



Handwritten signature

Noviembre 2018

 Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página N° <u>21</u>
	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS CON FLUJOGRAMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA	Anexo de la Resolución N° 1137/2018

1. INTRODUCCION


Con este Manual de Procedimientos pretendemos unificar y optimizar criterios de contenido, que permitan la realización de las funciones de dirección, coordinación y evaluación administrativa dentro de la Dirección de Producto y Empleo Nacional, a través de la sistematización de las actividades, la identificación de los procesos y la definición del método para efectuarlas.

Contempla las tareas, documentos, desarrollo de procedimientos con su diagrama de flujo; que permitirá contribuir a una buena gestión y mejora institucional.

[Handwritten signature]

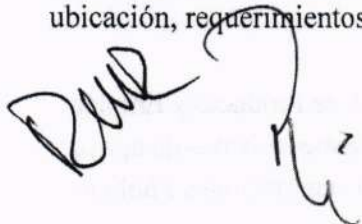
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



 Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página N° <u>22</u>
	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS CON FLUJOGRAMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA	Anexo de la Resolución N° 1137/2018

2. OBJETIVO

Proporcionar un instrumento técnico-administrativo que permita conocer el funcionamiento interno de la Dirección de Producto y Empleo Nacional, respecto a la descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los responsables de su ejecución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



3. DISEÑO DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Propósito del Procedimiento: Fomento y fortalecimiento del desarrollo de industrias nacionales, mediante la emisión de certificados de producto y empleo nacional, lo cual permite a las empresas paraguayas a concursar en las compras del Estado con un margen de preferencia del 20%.

3.2. Alcance: Las Industrias se acogen a los beneficios Ley N° 4558 de Producto y Empleo Nacional (PEN) y su Decreto Reglamentario N° 9646, que establece mecanismos de apoyo a la Producción y al Empleo Nacional, a través de los Procesos de Contrataciones Públicas.

Esta Ley dispone que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, se otorgara un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de Origen Nacional.

3.3. Definiciones:

DNCP: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

DPEN: Dirección de Producto y Empleo Nacional

RIEL – MIC Registro Industrial en Línea: El primer paso que debe dar la Empresa que desea acogerse a los beneficios del Régimen de Materia prima, es registrarse en el RIEL/MIC.

Sistema VUE (Ventanilla Única de Exportación): Una vez que la empresa cuente con el RIEL activo, que lo acredita como una Empresa Industrial, la misma debe solicitar la Clave de acceso al Sistema VUE, lo que le habilitara a realizar la carga datos y documentos requeridos.

UOC: Unidad Operativa de Contrataciones.





Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MANUALES DE PROCEDIMIENTOS CON
FLUJOGRAMAS DE LA SUBSECRETARÍA
DE ESTADO DE INDUSTRIA

Página N° 24

Anexo de la Resolución
N° 1137/2018



Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ **GOBIERNO**
■ **NACIONAL**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC)

Paraguay
de la gente

MACROPROCESO (1): Gestión de la Industria

PROCESO (2): Gestión de Ejecución de Políticas Industriales y Servicios Vinculados

SUBPROCESO (3): Fomento y Fortalecimiento al Desarrollo de las Industrias Nacionales

PROCEDIMIENTO (4): Emisión de Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

DEPENDENCIA (5): Dirección General de Fomento Industrial

ÁREA RESPONSABLE (6): Director de Producto y Empleo Nacional

CÓDIGO (7): PR-DGFI-DPEN-01

VERSIÓN (8): 05

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO (9): Otorgar certificado de origen de producto y empleo nacional a los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 1560/16.

Paso	(10) Actividades	(11) Tareas	(12) Marco Normativo	(13) Tiempo de ejecución estimado	(14) Método	(15) Registros Aplicables	(16) Procedimientos Asociados	(17) Cargo Responsable
1	Recepción del pedido de certificado	1.1 Recibir solicitud de emisión de certificado	* Ley 4558/11 * Decreto 9649/1	No aplica	a) Ingresar a la página web www.vue.org.py . b) Visualizar el pedido de certificado a través del sistema VUE.	No aplica	No aplica	Técnico de PEN
2	Verificación de datos cargados en el sistema	2.1 Verificar datos cargados	* Resolución 1560/16 * Ley 4558/11 * Decreto 9649/1	24hr/h	a) Imprimir la carga de datos (solicitud) para realizar la verificación. b) Verificar la coincidencia entre: - El N° de ID y la institución convocante. - El establecimiento y la razón social. c) Verificar que cuente con la documentación obligatoria establecida mediante la Resolución 1560/16 y que los mismos se encuentren vigentes. d) Comparar los datos cargados con los requisitos del PBC. NOTA: En caso de detectar una situación de posible falsificación de documentos, el Técnico deberá informar por Nota al Director de Área, y este analizar la situación y determinar los posibles planes de acción (visita a la empresa, solicitar dictamen jurídico a la Dirección General de Asuntos Legales, u otros).	Solicitud impresa	No aplica	Técnico de PEN



Handwritten signature and initials



		2.2 Detección de errores.	* Resolución 1560/16 * Ley 4558/11 * Decreto 9649/1		a) En caso de detectar discrepancias, informar al solicitante sobre las modificaciones y/o sobre los documentos que debe actualizar a través del VUE.	No aplica	No aplica	Técnico de PEN
		2.3 Remitir para aprobación			a) Si la verificación es satisfactoria, entregar la carga impresa al Director de PEN, para su verificación y posterior aprobación.	Solicitud impresa	No aplica	Técnico de PEN
3	Verificación y aprobación preliminar	3.1 Verificar las solicitudes	* Resolución 1560/16 * Ley 4558/11 * Decreto 9649/1	32hr/h	a) Verificación la gestión del tecnico encargado, verificando nuevamente todos los puntos detallados en el paso anterior c) Luego de la aprobación electrónica, firmar la solicitud como prueba de conformidad	No aplica	No aplica	Director de PEN
		3.2 Aprobar o rechazar las solicitudes				Solicitud impresa	No aplica	
4	Aprobación Final	4.1 Autorización	* Resolución 1560/16 * Ley 4558/11 * Decreto 9649/1	24hr/h	a) Aprueba la Solicitud	No aplica	No aplica	Director General de Fomento Industrial

RMD





5	Contestación de Notas	5.1 Responder Notas	No aplica	Según cada caso	<p>a) Recibir Notas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultas sobre la validez de los certificados. Remitidas por las UOCs. - Consultas sobre algún proceso por Investigación de Oficio, remitido por el Poder Judicial. - La DNCP, solicitando aclaraciones sobre Protestas. <p>b) Verificar que las Notas sean remitidas al Viceministro de Industria o a la Dirección del PEN.</p> <p>c) Analizar la Nota y redactar Nota de respuesta con las aclaraciones pertinentes. NOTA: Se podrá conformar un equipo interdisciplinario para el análisis y la elaboración de Nota de respuesta.</p> <p>d) Remitir Nota de respuesta a través de mesa de entrada.</p>	Notas presentadas por el recurrente	No aplica	Director de PEN
---	-----------------------	---------------------	-----------	-----------------	---	-------------------------------------	-----------	-----------------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elaborado por:

Fecha: 05/11/2018

Revisado por:

Fecha: 05/11/2018

Aprobado por:

Fecha: 05/11/2018

Handwritten signature and initials





Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MANUALES DE PROCEDIMIENTOS CON
FLUJOGRAMAS DE LA SUBSECRETARÍA
DE ESTADO DE INDUSTRIA

Página N° 27

Anexo de la Resolución
N° 1137/2018



TETÃ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
Mbovenda
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL

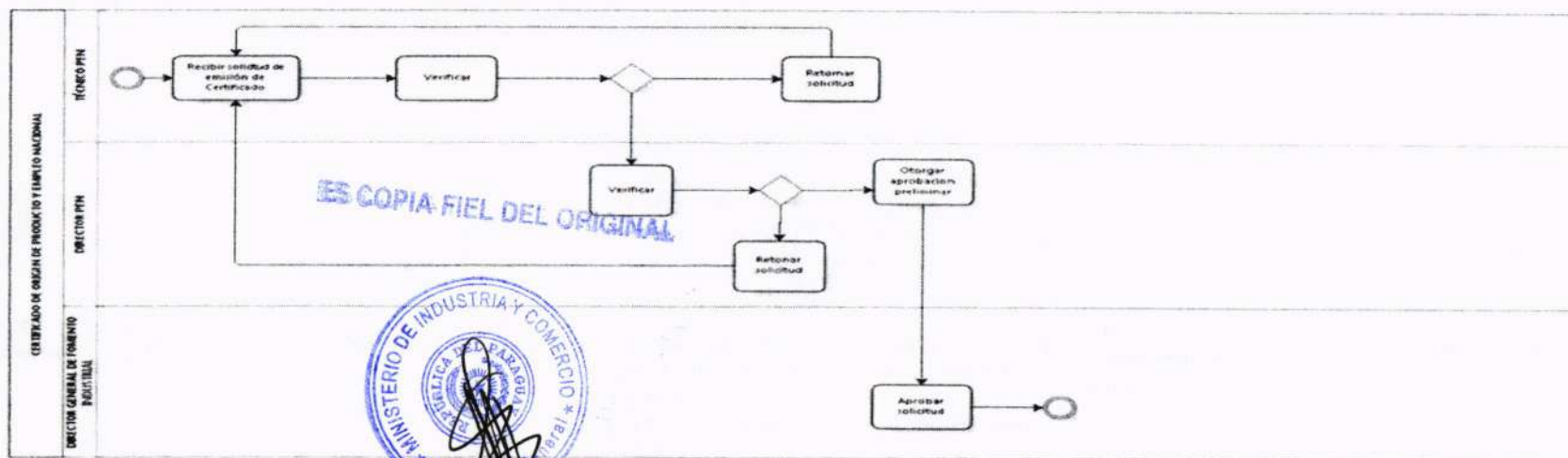
FLUJOGRAMA
AUTORIZACIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN DE
PRODUCTO Y EMPREO NACIONAL

■ **TETÃ REKUÁI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

Código: FG-DGFI-DPEN-01

VERSIÓN: 02

Página: 1/2



Elaborado por:	Fecha: 05/11/2018
Revisado por:	Fecha: 05/11/2018
Aprobado por:	Fecha: 05/11/2018

MWR